MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 51

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-186-2019.-

DECRETO Nº 4884 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación General Lavalle", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 377-DPJ-2020 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"FUNDACION GENERAL LAVALLE"** con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública Nº 154/2020 del Registro Notarial Nº 79 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 43 a 49vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

COPIA FIEL

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA